

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba**

Núm. 979/2020

Don Santiago Ruiz García, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 42.1, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2020, publicado en el BOP 52/2020 de 17 de marzo, y queda aprobado definitivamente el expediente 1/2020, de modificación

de créditos, cuyo resumen, por capítulos es el siguiente:

BAJAS	
CAPÍTULO V	IMPORTE €
FONDO DE CONTINGENCIA	5.500,00 €
TOTAL BAJAS	5.500,00 €

ALTAS	
CAPÍTULO I	IMPORTE €
GASTOS DE PERSONAL	5.500,00 €
TOTAL ALTAS	5.500,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción voluntaria.

En Alcaracejos, a 8 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, Santiago Ruiz García.